



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, en Sesión Especial del día 18 de febrero de 2011, por medio de la cual se afectaría al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU), una fracción aproximada de ochenta (80) hectáreas de tierra fiscal municipal de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, conforme al croquis que como Anexo I se adjuntó a la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 067 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA